



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

**PLAN MUNICIPAL DE
INFANCIA Y
ADOLESCENCIA
2012-2014**



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

INTRODUCCIÓN

En cuanto a la población (para quien) los destinatarios últimos y principales del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, son los propios niños y niñas de 0 a 18 años de la ciudad de Guadalajara en general; sin embargo, para que estos se beneficien de las actuaciones se interviene y/o se trabaja también con los mediadores de las necesidades de los niños, con los reguladores sociales y con el entorno y medio en el que se desenvuelve el niño.

En el Plan Municipal de Infancia y Adolescencia están implicadas las diferentes áreas de la Corporación. Cada año se establecen unas medidas prioritarias y la valoración. Los recursos económicos para llevar a cabo las actuaciones se prevén en el Presupuesto Anual del Ayuntamiento de Guadalajara.

En el año 2010, el Ayuntamiento de Guadalajara elaboró un Plan Municipal de Apoyo a las Familias con el que se trata de dar respuesta a las demandas, necesidades y aspiraciones de las familias de nuestra ciudad. Refleja las actuaciones que el Ayuntamiento, a través de sus diferentes concejalías, realiza y aquellas que pretende realizar en el futuro, dirigidas a las familias.

También destacar la implementación del Plan Integral de Juventud "Guadalajara Ciudad Joven" en el año 2008. Este pretende ser una muestra del protagonismo que el Ayuntamiento de Guadalajara quiere dar a la juventud de la ciudad con el convencimiento de que no sólo es una parte importante del futuro, sino que ocupa un espacio prioritario en la ciudad actual.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

MARCO LEGAL

Hay que mencionar expresamente como marco de referencia en el ámbito de la infancia:

- Convención sobre los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, publicada en el boletín Oficial del Estado el 31 de diciembre de 1990, entró en vigor el 5 de enero de 1991. .
- Carta Europea de los Derechos del Niño Resolución A.-0172/92
- Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, de mayo del 2002.
- Constitución Española: hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor
- Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores
- El estatuto de Autonomía de Castilla la Mancha.
- Ley 3/1986 de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
- Ley 3/1999, de 31/03/1999, del menor de Castilla la Mancha
- Ley 14/2010 de 16 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla la Mancha.

El Ayuntamiento de Guadalajara ha elaborado y aprobado normas específicas relacionadas con la infancia. Entre ellos se encuentran:

- Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Guadalajara.
- Reglamento regulador de los Centros de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Reglamento de Participación Ciudadana
- Reglamento del Consejo Municipal de Infancia



JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Este Plan se basa en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y va dirigido a todas las personas desde su nacimiento hasta los 18 años de edad según el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este texto reafirma la necesidad de proporcionar a los niños cuidado y asistencia especiales en función de su vulnerabilidad; subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia en cuanto a la protección y asistencia, la necesidad de una protección jurídica y no jurídica del niño antes y después del nacimiento y la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño.

Entre los principios básicos destacan:

- ✓ **Principio de no discriminación:** Todos los derechos deben ser aplicados por igual a cada niño sin distinción alguna.
- ✓ **Principio de interés superior del niño:** El interés de niños y niñas deberá prevalecer sobre cualquier otro. Asimismo se asegurará la protección y el cuidado que sean necesarios para el bienestar y desarrollo del menor.
- ✓ **Principio de supervivencia y desarrollo infantil:** que todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo infantil en todos sus aspectos.
- ✓ **Principio de participación:** plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable, en armonía con su derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y niños debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas. Los niños tienen derecho a expresar su opinión de forma libre y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan.
- ✓ **Principio de globalidad,** entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

Una de las metas que persigue el Plan de Infancia es que la ciudad de Guadalajara obtenga el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia de Unicef. El obtener este reconocimiento garantiza una aplicación adecuada de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito local; según UNICEF hay



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

nueve pilares básicos, comunes a cualquier municipio del mundo, que componen los cimientos de un buen gobierno en materia de infancia:

1. **Participación infantil:** promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones
2. **Un marco legal amigo de la infancia:** asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.
3. **Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio:** desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.
4. **Una comisión de derechos de la infancia o un mecanismo de coordinación:** desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia.
5. **Análisis y evaluación del impacto en la infancia:** garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.
6. **Un presupuesto para la infancia:** garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.
7. **Un informe periódico sobre el estado de la infancia:** garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia así como de sus derechos.
8. **Dar a conocer los derechos de la infancia:** garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños y niñas.
9. **Abogacía independiente para la infancia:** apoyando a las ONG,s y desarrollando instituciones independientes de derechos humanos que promuevan los derechos de la infancia.

ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Guadalajara, ciudad y municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, capital de la provincia que lleva su nombre, está situada en el centro de España, al nordeste de Madrid, en un extremo del corredor industrial del Henares y en la ruta que lleva de Madrid a Zaragoza y Barcelona.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

La ciudad, entre 675 y 710 m de altura sobre el nivel del mar, se emplaza en la divisoria que forman los ríos Henares y Tajuña, entre dos comarcas naturales, la Campiña, al noroeste, y la Alcarria, al sureste.

El municipio ocupa una extensión de 234 km² y tiene 84.806 habitantes, de los que 17.594 son población de 0 a 19 años según datos del padrón del año 2010. La distribución por edades es la siguiente:

Grupos de edad	Varones	Mujeres	Total
0 – 4	2.439	2.271	4.710
5 – 9	2.174	2.031	4.205
10 – 14	2.069	2.095	4.164
15 – 19	2.273	2.242	4.515

PUNTO DE PARTIDA

EDUCACIÓN

Según la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, en Guadalajara hay 23 centros que imparten el Segundo Ciclo de Educación Infantil con un total de 3.002 plazas; 23 centros que imparten Educación Primaria con 6.174 plazas; 15 centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria con 5.846 plazas; 13 centros que imparten Bachillerato con 3.127 plazas; 9 centros imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial con 285 plazas y 8 centros imparten Ciclos Formativos de Grado Medio o Grado Superior con un total de 2.070 plazas.

CULTURA, OCIO Y TIEMPO LIBRE

El Municipio de Guadalajara dispone de diferentes servicios e instalaciones para uso infantil y juvenil, como son:

- Programación cultural para la población infantil
- "Tú pregunta ... consulta joven"
- Escuelas Municipales de música, danza y artes plásticas
- Centro joven con biblioteca, sala multimedia, salón de actos, sala de audiciones, sala polivalente y una zona de expresión creativa para poder exponer trabajos (mayores de 14 años).
- Cursos de la Concejalía de juventud para mayores de 16 años
- Biblioteca pública
- Alquiler de pistas deportivas



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

- Actividades deportivas
- Ludotecas municipales
- Música en familia

SALUD

En nuestra ciudad hay un hospital universitario y cuatro centros de salud. En el Hospital existen varios servicios de atención infantil como son neonatología y pediatría, “La Pecera” (escuela para niños hospitalizados), Ciberaula de La Caixa (puestos informáticos con conexión a Internet). Este servicio cuenta con un grupo de pediatras especializados en diferentes áreas de conocimiento, incluyendo endocrinología, neurología, nefrología, gastroenterología, cardiología, infectología, neumología y neonatología. Además el hospital cuenta con una Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil que atiende a población infantil y adolescente hasta los 17 años.

El servicio de salud de Castilla la Mancha tiene un Programa de Salud Infantil que pretende contribuir a la promoción de un estado de salud que permita el crecimiento y desarrollo óptimo del niño/a en todas sus vertientes. Está enfocado a la atención integral de la salud y se fundamenta en la adquisición de hábitos saludables y en las actividades de prevención que pueden evitar problemas de salud o secuelas para el resto de la vida. Las actividades que se realizan en Atención Primaria son toma de muestra para despistaje de pruebas metabólicas, promoción y fomento de la lactancia materna, administración de las vacunas del calendario Oficial de Castilla- la Mancha, controles programados periódicos para verificar el correcto desarrollo infantil a lo largo de los primeros catorce años de vida, información sobre cuidados generales, información sobre cómo introducir los distintos tipos de alimentos en la dieta, Consejos para la prevención de accidentes, sobre higiene dental y corporal y derivación a otros programas preventivos como el Programa de Salud Bucodental Infantil.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El Ayuntamiento de Guadalajara tiene aprobadas varias ordenanzas relacionadas con el medio ambiente:

- [Ordenanza de uso de los parques y jardines de la ciudad de Guadalajara.](#)
- [Ordenanza municipal para el control de la contaminación de las aguas residuales.](#)



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

- [Ordenanza municipal para el control de la contaminación de las aguas residuales: impresos de declaración de vertidos.](#)
- [Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.](#)
- [Ordenanza municipal de limpieza viaria, estética e higiene urbana de Guadalajara.](#)

En el año 2011 el Ayuntamiento de Guadalajara ha realizado una campaña cuyo objetivo es que se recicle correctamente. Asimismo, se ha abierto un Punto Limpio para entregar: electrodomésticos, muebles y enseres, pilas y baterías, botes de pintura, botes de spray, vidrio, papel, escombros... siempre y cuando estos residuos tengan origen doméstico y no se excedan las cantidades predeterminadas.

El Ayuntamiento ha puesto a disposición de los ciudadanos un sistema automático de préstamo de bicicletas para desplazamientos urbanos, con el objeto de mejorar la movilidad en nuestra ciudad y reducir los impactos ambientales negativos que genera el uso de los vehículos privados. El servicio está compuesto por 12 puntos de préstamo distribuidos por la ciudad y 110 bicicletas, 60 de las cuales son eléctricas.

FAMILIA

En el Ayuntamiento de Guadalajara existe una concejalía específica de familia. En el año 2010 se aprobó un Plan Municipal de Apoyo a las Familias. Es un documento de trabajo que trata de dar respuesta a las demandas, necesidades y aspiraciones de las familias de nuestra ciudad. Refleja las actuaciones que el Ayuntamiento, a través de sus diferentes concejalías, realiza y aquellas que pretende realizar en el futuro, dirigidas a las familias.

Es un plan "integral" que reúne las actuaciones e implica a todas las áreas municipales con el afán de conseguir una mayor eficacia en el apoyo a las familias de Guadalajara.

El Plan se compone de 72 objetivos y 337 medidas, que reunimos en:

* Participación de las familias

- o Impulso a las asociaciones para que puedan defender los derechos de las familias en apartados sectoriales (educación, consumo...).
- o Creación de espacios y canales de participación y comunicación de las familias.
- o Voluntariado social, a través Oficina Municipal del Voluntariado.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

- Colaboración en actividades de sensibilización y recogida de fondos con ONGs que trabajan a favor de la infancia.
- * Apoyo a la estructura familiar
 - Mejora y consolidación del servicio de información, valoración, orientación, derivación y asesoramiento a las familias y a los responsables familiares en el desarrollo de sus funciones parentales.
 - Formación Familiar, sobre temas relacionados con la maduración de sus hijos, educación en valores, programas de salud, manejo de la afectividad
 - Becas de material escolar en la educación infantil.
 - Ayudas de emergencia social para atender necesidades básicas.
 - Bonificaciones para familias numerosas, deportes, cultura, fiestas.
 - Apoyos necesidades de familias monoparentales, madres jóvenes gestantes, discapacitados, familias numerosas.
- * Apoyo y atención a familias con necesidades específicas.
 - Ofertas de servicios de apoyo psico-social a las familias en situación de crisis: Servicio de terapia familiar, Servicio de Psicología Aplicada.
 - Valoración y diseño de programas de intervención familiar.
 - Intervención y seguimiento por equipos interdisciplinarios en familias en situación de crisis y conflicto.
 - Intervención, orientación y valoración en los casos de violencia familiar, de género, de maltrato infantil, de maltrato de personas mayores, de maltrato a personas con discapacidad.
 - Intervención y apoyo a las familias en situaciones de dificultad y especial vulnerabilidad social.
 - Programas y acciones de inserción y acompañamiento social para favorecer la integración, la formación y la cobertura de las necesidades de las familias vulnerables y/o en situación de exclusión social.
 - Valoración e intervención en casos de absentismo escolar cuando su origen es de carácter socio-familiar.
 - Asesoramiento a familias inmigrantes para facilitarles su integración en todos los ámbitos.
- * Conciliación de la vida familiar, laboral y fomento de la corresponsabilidad.
 - Realización de actuaciones de sensibilización, información ciudadana sobre la conciliación familiar y laboral.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

- Promoción de servicios de atención a la 1ª infancia (0-3 años) Kanguras
 - Potenciación y especialización de la ayuda a domicilio dirigida a infancia, entornos y personas dependientes.
 - Incremento de la oferta de plazas para niños y niñas de 0 a 3 años en centros de atención a la infancia.
 - Dotación a todos los centros sociales de servicios de ludotecas y mejora y ampliación de horarios y servicios de las ludotecas municipales existentes.
 - Mejora y ampliación la oferta de actividades de ocio y educativas programadas en periodos vacacionales.
- * Salud, consumo y Medio Ambiente.
- Realización de campañas y programas dirigidos a la familia para prevenir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
 - Realización de acciones de información prevención y educación sobre hábitos de vida saludable dirigidas a adolescentes y jóvenes, sobre sexualidad, consumo de alcohol, drogas, alimentación y nutrición...
- * Cultura, deportes, ocio y tiempo libre en la familia.
- Oferta de actividades compartidas de ocio, deporte y cultura, dirigidas a todos los miembros de la unidad familiar que faciliten las relaciones intergeneracionales y familiares.
 - Servicio de guardería infantil con actividades, en el teatro Buero Vallejo, para que las familias puedan disfrutar de los diferentes espectáculos culturales.
 - Oferta de actividades deportivas en horarios adecuados a las necesidades familiares.
 - Bonificaciones a mayores, familias numerosas, discapacitados en entradas actividades y espectáculos deportivos y culturales.
- * Educación, nuevas tecnologías y medios de comunicación.
- Revisión y mejora de los planes de actuaciones ante el absentismo escolar. Consecución de la participación de todos los agentes sociales implicados.
 - Programa de Cualificación Profesional inicial (PCPI), para jóvenes que no han finalizado estudios de ESO.
 - Información sobre el uso de las nuevas tecnologías con el fin de prevenir las patologías psicosociales derivadas del abuso de videojuegos e Internet, Fomento de la Alfabetización digital.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

* Vivienda, transporte y seguridad.

- Impulso de medidas destinadas al acceso a vivienda protegida para familias monoparentales, numerosas, con violencia domestica en su seno, o afectadas por circunstancias de necesidad.
- Asesoramiento e información a las familias jóvenes para el acceso a la vivienda ya sea en régimen de alquiler o de propiedad.
- Puesta en marcha del programa de alquiler de bicis en diferentes puntos de la ciudad como transporte alternativo para las familias.
- Actuaciones de Educación vial los Centros Educativos.
- Potenciación de la figura de la Policía Local como agente próximo a las familias. Camino escolar seguro.
- Bonificaciones de hasta el 90% del IBI a familias numerosas

PARTICIPACIÓN INFANTIL

El 23 de diciembre de 2010 se aprobó en pleno el Reglamento del Consejo de Infancia.

La participación de los niños y las niñas se basa en los derechos fundamentales descritos en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por las Cortes Generales del Estado y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1990 y que afecta a los derechos personales fundamentales de libertad, opinión, asociación e información.

La concepción de la infancia y la adolescencia se ha ido transformando históricamente hasta el momento presente, en que se le considera un sector de la población que merece una muy especial atención para garantizar su adecuado desarrollo, que ha de culminar en la formación de personas adultas que desde sus condiciones individuales participen, en el mayor grado posible, de los valores fundamentales de libertad, justicia e igualdad, sustentadores por otra parte de la necesaria responsabilidad que debe impregnar la convivencia social.

Por esto, desde los poderes públicos se han ido reconociendo un conjunto de derechos y prestaciones, con los que se ha intentado satisfacer la demanda social existente en cada momento, en relación a las necesidades y problemas de la infancia y adolescencia, aunque la socialización de los distintos servicios, que son garantes y gestores de aquellos derechos y prestaciones, provoca que en ocasiones no se alcancen los fines generales en relación al bienestar de la infancia y adolescencia al producirse una descoordinación de actuaciones, tanto en el marco de la definición de políticas globales como en el ámbito más concreto del funcionamiento cotidiano de los servicios.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

Desde esta perspectiva, el Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Guadalajara, pretende constituirse como un espacio que facilite la coordinación entre las administraciones implicadas en el bienestar de los menores, a la vez que contribuye al establecimiento de cauces para la participación activa de los propios menores, con objeto de conocer sus intereses y necesidades.

Es una necesidad social y política crear canales donde poder escuchar, comprender y atender a los menores, como única forma de poder tener presente todo aquello que el adulto no es capaz de ver desde esa perspectiva. Para ello se crea el Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, porque los niños y las niñas tienen capacidad para interpretar sus necesidades y expresar sus opiniones y propuestas y porque tienen ideas para dar soluciones y sobre todo, porque son ciudadanos y ciudadanas de derechos.

Artículo 1.- Objeto y naturaleza

1. El Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Guadalajara es un órgano municipal de participación ciudadana que garantiza al Ayuntamiento el punto de vista de los niños, no sólo sobre los problemas estrictamente infantiles, sino también sobre todos aquellos temas de la ciudad que repercuten en la vida social y colectiva.

2. La creación del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia se inspira en la Convención de los Derechos de la Infancia y surge como una necesidad de coordinar las actuaciones en esta materia para garantizar esos derechos, entre los que se incluye el de la participación de los niños y niñas en dichas actuaciones.

Artículo 2.- Fines

Son fines del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia:

- a) Favorecer la participación de los niños y niñas de Guadalajara en las actuaciones de la política municipal, considerando su plena capacidad de opinión y expresión, involucrándolos en la toma de decisiones que les afecten, haciéndolos partícipes de éstas.
- b) Propiciar el conocimiento, la divulgación y el ejercicio de los derechos y deberes de la infancia, así como los deberes de los padres y de la ciudadanía.
- c) Promover el ejercicio de los derechos de los niños y niñas recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, en el marco de la mejora de la calidad de vida y el bienestar social de la ciudadanía.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

Artículo 5.- Composición

El Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia estará integrado por: el Presidente/a, el Secretario/a y los Vocales.

Artículo 6.- El Presidente

El Consejo estará presidido por el Alcalde-Presidente de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Artículo 7.- El Secretario

Actuará como Secretario un funcionario de la Concejalía de Familia y Bienestar Social.

Artículo 8.- Los Vocales

1. Serán Vocales del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia los siguientes:

- a) Un grupo de 15 niños /as representantes de la localidad, distribuidos entre un tercio de niños/as de Primaria, otro tercio de Secundaria y el otro tercio de Bachillerato y Módulos de Grado Medio.
- b) Un representante de cada una de las dos Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres (AMPAS) designado por la propia Federación o por las propias AMPAS.
- c) Los Concejales o técnicos municipales que, en su caso, les sustituyan, de Bienestar Social y Familia, Juventud, Educación y Participación Ciudadana, Seguridad, Cultura, Deportes, Urbanismo y Medio Ambiente o Concejalías Delegadas análogas que en el futuro puedan establecerse.
- d) Un representante de cada grupo político con representación municipal.
- e) Tres representantes de entidades u organizaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la infancia con sede en Guadalajara.

Se solicitará de organizaciones o asociaciones representativas de los derechos del niño de Guadalajara, el nombramiento de una persona en calidad de asesores/as permanentes de este órgano, que ejercerán funciones de orientación y propuesta, actuando en las sesiones con voz pero sin voto.

Artículo 9.- Elección de los menores

1. Los niños /as representarán a los menores de 18 años de la localidad de Guadalajara.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

2. Su elección será democrática, entre los propios niños /as, pudiendo variar en número y persona en función de los intereses que representen o temas a tratar. En las sesiones previas a cada Consejo, los/las niños/as decidirán quienes asisten al mismo, siendo comunicado al Secretario del Consejo con antelación, el nombre del titular y suplente.

Como requisito previo, para que el menor sea miembro y asista a las reuniones del Consejo Municipal de la Infancia, deberá presentar una conformidad por escrito de quien ostente la patria potestad o la guarda y custodia del mismo.

Artículo 10.- **Funciones**

Las funciones del Consejo Municipal de Infancia son:

- a) Ejercer de cauce de comunicación entre las niñas y los niños del municipio y las autoridades locales. Se trata de un órgano de representación del conjunto de la infancia llamado a trasladar las opiniones, necesidades e inquietudes de todos los niños y niñas a la Corporación municipal y viceversa.
- b) Proponer a la Administración municipal las medidas oportunas para garantizar el bienestar y el desarrollo de los derechos de la infancia en el ámbito local en coordinación con el Plan Municipal de apoyo a las familias existentes en la localidad de Guadalajara.
- c) Conocer el programa anual de actuación y los recursos destinados a infancia y la adolescencia.
- d) Impulsar la colaboración con otras Administraciones públicas en materia de infancia y con entidades que desarrollen actividades en este ámbito.
- e) Elaborar el Plan Municipal de Atención a la Infancia y la Adolescencia tras el diagnóstico de la situación de la misma, así como el seguimiento de dicho plan, velando por su efectivo cumplimiento.
- f) Ofrecer a los menores un cauce de participación institucional.
- g) Impulsar la unificación de criterios y formas de actuación y contribuir a la sensibilización y formación de los profesionales que desarrollan su actividad con menores.
- h) Recibir y escuchar todas aquellas propuestas y quejas formuladas por los niños y niñas a través de sus representantes en el Consejo.
- i) Impulsar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- j) Ser informados de las propuestas o resoluciones municipales respecto de aquellos temas de interés para la infancia y la adolescencia.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

Artículo 21.- Renovación del Consejo

La renovación de los miembros del Consejo tendrá lugar cada cuatro años, excepto en el caso de los niños cuya duración será de dos años, o cuando se produzcan bajas voluntarias de los mismos, admitiéndose la reelección.

OBJETIVOS

El Ayuntamiento de Guadalajara pretende conseguir los siguientes objetivos mediante el Plan Municipal de Infancia:

- Promover el bienestar de la infancia en la ciudad de Guadalajara.
- Involucrar en su elaboración, desarrollo y evaluación a todos los participantes del Consejo Municipal de Infancia.
- Garantizar la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes de Guadalajara.
- Poner en marcha una serie de actuaciones muy concretas, pero efectivas y evaluables.

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

La gestión del proceso de elaboración del Plan de Infancia ha sido realizada por la Concejalía de Familia y Participación Ciudadana. Para elaborar este plan se ha contado con el asesoramiento técnico de UNICEF.

La finalidad última de este plan es la de contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de todos los niños y niñas de la ciudad. Para ello se requiere la identificación de sus necesidades sociales, problemas y aspiraciones así como los de sus familias y la propuesta de acciones que faciliten su consecución.

El Plan de Infancia ha tomado ideas y sugerencias de los participantes del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Guadalajara. Para ello se invitó a todos los centros educativos de la ciudad a participar en el consejo, eligiendo, de forma democrática, a sus representantes. De esta forma se implicaron tanto los Centros educativos como sus profesores.

Las fases del proceso han sido:

- o Analizar diferentes programas y medidas que desde las distintas concejalías del ayuntamiento se estaban desarrollando en relación con la infancia y la adolescencia.
- o Realizar reuniones con los niños que participan en el Consejo de Infancia con el fin de evaluar algunas de las acciones relacionadas con



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

la infancia que llevaba a cabo el ayuntamiento de Guadalajara. Estas reuniones tenían como objetivos:

- Proponer objetivos, líneas de actuación y criterios de evaluación que mejoren los actuales programas y medidas.
 - Proponer acciones innovadoras que permitan una mejor atención a las necesidades presentes y futuras de la infancia.
 - Temporalizar adecuadamente la implementación de las medidas previstas.
- o Trabajar en los centros educativos las diferentes actividades con el fin de que las líneas de actuación sean consensuadas entre todos los niños y adolescentes de la ciudad.
 - o Consensuar con los niños que forman el Consejo de Infancia y Adolescencia las acciones previstas, así como incluir en el Plan las propuestas que realicen.

ESTRATEGIAS

Toda estrategia de actuación suele atender a ciertos criterios:

- 1) **globalidad**, intentando coordinar las diferentes áreas de actuación en el campo de la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector de población;
- 2) **análisis-planificación-evaluación**, examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos, medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones del plan;
- 3) **racionalidad**, con un doble objetivo:
 - rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos.
 - evitar las duplicidades y los solapamientos de los programas y actuaciones.
- 4) **transversalidad**, método de trabajo que permite en el proceso de elaboración del plan contrastar los puntos de vista y las experiencias de diferentes agentes y servicios presentes en el territorio, consensuando un punto de partida y unos objetivos comunes.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

LINEAS DE ACTUACIÓN

CAMPAMENTOS URBANOS

Están dirigidos a niños de entre 3 y 12 años.

OBJETIVOS:

- Conciliar la vida familiar y laboral mediante un adecuado ajuste entre el horario laboral y escolar y supliendo la atención asistencial y educativa del niño/a por el tutor o tutores en las horas de trabajo.
- Favorecer y potenciar el interés y curiosidad por la lectura.
- Acercar al conocimiento de diferentes obras representativas de la literatura infantil y juvenil cuya lectura se adapta a las características e intereses de los diferentes grupos de edad.
- Favorecer la integración e interculturalidad a través de la aceptación de valores universales como la paz, solidaridad, tolerancia, respeto, familia,...
- Contribuir al desarrollo de ciudadanos responsables y conscientes de su papel dentro de la sociedad, haciéndoles ver las consecuencias de sus actuaciones sobre los medios urbano y natural, facilitándoles recursos para mejorarlos.
- Ofrecer a los alumnos actividades formativas y recreativas a través de una pedagogía del ocio que les ayude a un mejor y más conveniente aprovechamiento de su tiempo libre.
- Desarrollar la creatividad y la sensibilidad al arte, tanto como medio de disfrute como de expresión.
- Contribuir a la adquisición de habilidades psicomotoras, socio afectivas y de comunicación que potencien su desarrollo integral a través del juego y el deporte.

METODOLOGIA

El campamento urbano estaría enmarcado en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño como Derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales. Las actividades programadas se han apoyado en las características evolutivas de los niños/as a los que van dirigidas ya que consideramos fundamental partir del nivel del alumno como mecanismo fundamental aglutinador de sus intereses y capacidades. Así, muchas de las actividades presentan adaptación según vayan dirigidos a infantil o primaria.

El aprendizaje significativo se ha situado como base pedagógica. Significativo en cuanto a que tanto los juegos como talleres, canciones, etc. tienen un claro significado para el niño pues responden a sus intereses y por lo



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

tanto se muestra motivado hacia ellos. Significativo también porque se ha buscado la secuenciación más adecuada en las actividades con lo que éstas se apoyan en adquisiciones anteriores.

Se busca crear un ambiente de confianza que potencie la espontaneidad, comunicación y la creación de lazos afectivos entre los participantes del campamento: monitores y compañeros.

El principio fundamental de toda la programación está centrado en el desarrollo integral del niño/a, un desarrollo que facilite la adquisición de habilidades tanto motoras, como cognitivas y psicoafectivas.

El juego como actividad no sólo placentera, sino también pedagógica adquiere una dimensión central en la pedagogía del ocio y el tiempo libre. El deseo de jugar estimula a los pequeños a descubrir, manipular, observar e interpretar el mundo que les rodea. Jugando descubrirán a otras personas, aprenderán a relacionarse, ejercitarán sus habilidades y capacidades, desarrollarán su personalidad y encontrarán un lugar en la comunidad.

EVALUACIÓN

Hasta ahora la valoración de este campamento ha sido altamente positiva, debido a:

- Las actividades han sido adecuadas a las capacidades e intereses de los niños, gracias a la adaptación de las mismas a cada grupo – edad.
- La distribución por grupos – edad ha facilitado el trabajo y mejorado la convivencia, el orden, el ambiente, la atención a los niños/as...
- Las medidas de prevención de accidentes en la infancia han sido suficientes pues no hemos tenido ningún percance significativo.
- El horario establecido (7:45 – 15:30h) ha permitido adaptarnos a las necesidades de cada familia. La distribución de actividades dentro del mismo han sido adecuadas al ritmo de actividad – descanso de los niños.

La ratio establecida por edades y grado de autonomía ha potenciado la atención personalizada.

Se realizará una encuesta de evaluación tanto a los padres como a los niños para valorar el grado de satisfacción con esta actividad.

ACTIVIDADES

- o Taller de batik
- o Taller de percusión africana



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

- El juego del Ángel: actividad organizada y realizada en el Museo Arqueológico de Guadalajara.
- Visita al minizoo
- Exposición y juegos sobre Haití
- Animación a la lectura
- Etc.

ACCIONES PREVISTAS PARA EL BIENIO 2012/2014

- Reforzar las competencias básicas que se enseñan en los colegios de áreas instrumentales e inglés.
- Actividades:
 - Bicicletas
 - Talleres de informática
 - Visitas a la comisaría de policía y al parque de bomberos
 - Rutas por los parques de Guadalajara
 - Talleres de educación artística
 - Excursiones al campo, zoo...
 - Dinámicas de grupo, gymkhanas
 - Colchonetas, hinchables...
 - Juegos educativos
 - Deportes
 - Piscina
- Aumentar la edad hasta los 15 años
- Realizar actividades diferentes adaptadas a la edad de los niños.

CREAJOVEN

OBJETIVO

El Ayuntamiento de Guadalajara persigue apoyar a los jóvenes creadores de Guadalajara, difundiendo y dando a conocer sus trabajos, así como premiar el espíritu creativo y cultural de los participantes.

METODOLOGÍA

El Certamen Creajoven estaría enmarcado en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño como Derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales.

Son una serie de concursos dirigidos a jóvenes de entre 16 y 30 años. Comenzó en el año 2007. Los concursos que se realizaron en el año 2012 fueron:

- Fotografía joven: El tema será libre. Se podrá utilizar cualquier procedimiento fotográfico. Se presentarán una colección de fotografías compuestas por un mínimo de tres y un máximo de seis.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

Las obras podrán presentarse en blanco y negro o en color con unas medidas mínimas de 18x24cm y máximas de 30x40cm. Premios:

- 1º premio a la mejor colección: 200 € más diploma acreditativo.
- 2º premio a la mejor colección: 100 € más diploma acreditativo.

o Maquetas musicales: Cada grupo o vocalista podrá presentar únicamente un CD con un mínimo de tres y un máximo de cinco temas, de los cuales sólo dos serán versiones. El jurado seleccionará, de entre todas las maquetas presentadas a concurso, a aquellos finalistas que estime conveniente, los cuales actuarán, junto con un grupo de reconocido prestigio, en el Festival D.O.G. En dicho Festival, el Jurado decidirá los grupos que resultarán premiados con los siguientes premios:

- El primer clasificado: 400 Euros
- El segundo clasificado: 300 Euros
- El tercer clasificado: 200 Euros

o Artes plásticas: Dentro de este apartado se dan cita las disciplinas de pintura y escultura. Se admitirá un máximo de dos obras por autor. El tema será libre. Se aceptan todo tipo de materiales salvo los que por su naturaleza puedan sufrir desperfectos en el transporte o en su manejo. La presentación de las obras se hará por medio de fotografías de tamaño 18x24cms en color con la suficiente calidad. Además se presentará una ficha técnica en la que se indique el título de la obra, año de realización, dimensiones y técnica empleada. Entre las obras pre-seleccionadas se elegirán dos y se otorgarán los siguientes premios:

- 1º Premio: 400 Euros, más diploma acreditativo
- 2º Premio: diploma acreditativo

o Poesía joven: Podrán optar al premio obras originales e inéditas, escritas en castellano que se puedan enmarcar dentro del género de Poesía con un mínimo de treinta versos y un máximo de cien. Se establecen dos categorías:

- 1ª categoría: 16 a 21 años
- 2ª categoría: 22 a 30 años

Se otorgarán los siguientes premios:

- 1ª categoría: Premio: 200 Euros, más diploma acreditativo
- 2ª categoría: Premio: 200 Euros, más diploma acreditativo



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

o Narrativa joven: Podrán optar al premio obras originales e inéditas, escritas en castellano que se puedan enmarcar dentro del género de Narrativa con un mínimo de tres folios y un máximo de seis. Se establecen dos categorías:

- 1ª categoría: 16 a 21 años
- 2ª categoría: 22 a 30 años

Los premios son:

- 1ª categoría: 200 € más diploma acreditativo.
- 2ª categoría: 200 € más diploma acreditativo.

EVALUACIÓN

La evaluación se realizará teniendo en cuenta el número de obras presentadas así como la calidad de las mismas.

ACCIONES PREVISTAS PARA EL BIENIO 2012/2014

- Aumentar la edad para participar (14 a 30 años). Al aumentar la edad, se aumentaría también el número de participantes.
- Realizar otro creajoven de 8 a 13 años con dibujos, cómics, manualidades, autobiografías, decorar ropa y accesorios.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

OBJETIVO

Se pretende fomentar el deporte entre la población general, y en particular, entre los niños y adolescentes.

METODOLOGÍA

Desde 1980, el Patronato Deportivo Municipal ha asumido el fomento del deporte en Guadalajara así como la gestión de las instalaciones deportivas municipales.

Las actividades deportivas estarían enmarcadas en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño como Derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales.

El Patronato de Deportes realiza una serie de actividades físico deportivas en torno a la infancia y la adolescencia que son las siguientes:

- Escuelas deportivas en instalaciones municipales (4.600 niños)
- Cursos de natación
- Día de la bicicleta
- Apoyo a las campañas de las ONGs destinadas a la infancia
- Escuela de Integración del Real Madrid
- Carrera del Agua en las pistas de atletismo.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

La oferta se realiza y se desarrolla en colaboración con clubes deportivos de la ciudad, atendiendo a criterios de formación integral, recreativos, de salud y técnico-deportivos.

En la medida que las instalaciones y medios disponibles lo permiten, se ofrecen diferentes niveles de práctica desde la iniciación hasta la inserción en la exigente competición deportiva, siguiendo un itinerario formativo de afianzamiento y mejora de las capacidades individuales.

El Patronato de deportes del Ayuntamiento de Guadalajara realiza diferentes tipos de actividades:

- a) Cursos de natación en piscinas climatizadas
- b) Cursos de natación en la piscina de verano
- c) Aerobic
- d) Baile de Salón Deportivo
- e) Fitness
- f) Gimnasia rítmica
- g) Padel
- h) Tenis de mesa
- i) Tenis

Las actividades ofertadas por clubes en convenio con el Ayuntamiento de Guadalajara son:

- a) Balonmano
- b) Fútbol
- c) Fútbol sala
- d) Voleibol
- e) Atletismo
- f) Rugby
- g) Triatlón
- h) Baloncesto
- i) Badminton
- j) Gimnasia rítmica
- k) Kayak – polo
- l) Esgrima
- m) Patinaje

EVALUACIÓN

La evaluación se realizará teniendo en cuenta el número solicitudes presentadas así como con un cuestionario de evaluación al finalizar la actividad.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

ACCIONES PREVISTAS PARA EL BIENIO 2012/2014

➤ Actividades

- Paintball
- Más grupos de natación
- Bike park, bmx
- Boxeo (desde 15 años para arriba)
- Hockey (desde 8 años para arriba)
- Béisbol (8 - 9 años para arriba)
- Ajedrez
- Doble comba
- Frontenis

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGAS

OBJETIVOS

- Objetivo general:

Disminuir la incidencia del consumo de drogas, especialmente alcohol, tabaco y cannabis, entre los adolescentes y jóvenes de Guadalajara.

- Objetivos específicos:

1. Implicar a los Profesores de Enseñanza Secundaria y adolescentes de la Ciudad de Guadalajara en el conocimiento y la búsqueda de soluciones.
2. Aumentar el nivel de conocimientos de los profesores y los adolescentes sobre los riesgos que comporta el abuso del consumo de tabaco y alcohol.
3. Estimular la participación de los padres en el estudio conjunto de factores de riesgo para el consumo, así como de las alternativas a estas conductas.
4. Aumentar el nivel de conocimientos de los alumnos sobre sí mismos.

METODOLOGIA

El Programa de Prevención de Drogodependencias estaría enmarcado en el artículo 24 de la Convención de los Derechos del Niño como Derecho a la Salud y en el artículo 33 como Derecho del niño a ser protegido del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Este Programa comenzó en el año 1998 con una experiencia piloto en algunos centros educativos.

Anteriormente, no había programas implantados para alumnos a nivel municipal. Se impartían cursos de Prevención de Drogodependencias para profesores de enseñanza secundaria y psicólogos en el Centro de Profesorado



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

de Guadalajara y charlas en todos los colegios de enseñanza primaria dirigidas a maestros y a grupos de padres.

La población a la que se ha dirigido este programa ha sido a todos los alumnos de 1º de ESO, Programas de Cualificación Profesional Inicial y a los cursos demandados por los orientadores.

Se realizan sesiones de trabajo durante dos semanas consecutivas en el horario de tutorías. El contenido de las sesiones es el siguiente:

- Presentación del programa. Valoración de conocimientos previos sobre las drogas. Estudio sobre tabaco - alcohol y cannabis a partir de experiencias propias (individuales, familiares y sociales).
- Explicación de las diferentes sustancias. Tabaco: composición, enfermedades, alumnos que fuman. Alcohol: efectos, diferencias entre bebidas fermentadas y destiladas, fases en el consumo de alcohol. Hachís: valoración de posibles consumos según su conocimiento sobre la sustancia. Diferencias entre marihuana y hachís. Presentación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana centrándonos en la prohibición de realizar botellón.

Las sesiones tienen un doble objetivo; prevenir el consumo de drogas informando (art. 17 CDN Acceso a una información adecuada) y crear espacios de participación y reflexión para los adolescentes y jóvenes sobre estos temas que podrían afectarles a su salud. En todas las sesiones existe un alto grado de participación de alumnos, orientadores, etc.

Durante todos estos años se ha intervenido con más de 16.000 jóvenes.

EVALUACIÓN

Se realiza una encuesta de evaluación al finalizar el programa a los alumnos con los que se ha intervenido.

ACCIONES PREVISTAS PARA EL BIENIO 2012/2014

- Realizar más sesiones (3 ó 4).
- Ampliar los cursos en los que se interviene.



TEMPORALIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

El Plan Municipal de Infancia va a tener una duración de dos años, al final de los cuales estarán implantadas todas las medidas propuestas.

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA PROPUESTAS
Campamentos urbanos	Verano 2012/2013
Creajoven	Convocatoria 2013 (la convocatoria 2012 ya está cerrada)
Actividades deportivas	Curso 2012/2013
Programa de prevención de drogas	Curso 2012/2013

RECURSOS

RECURSOS HUMANOS

Municipales:

Los responsables políticos y los técnicos de todas las áreas y/o Concejalías del Ayuntamiento implicadas colaborarán en el desarrollo del Plan Integral de Infancia.

Extramunicipales:

- Personal de otras Administraciones.
- Clubes deportivos
- Movimiento asociativo
- Voluntariado
- Centros escolares de primaria y secundaria
- Otras personas que puedan ir incorporándose al desarrollo del Plan en función de las necesidades del mismo.

RECURSOS MATERIALES

Se contará, principalmente, con los equipamientos de los diferentes Servicios Municipales.

RECURSOS ECONÓMICOS

Dada la transversalidad de las acciones incluidas en este Plan, que conlleva la implicación de todas las Áreas Municipales, cada año se pretende incluir o relacionar en el presupuesto de cada Concejalía el gasto que se destine para el desarrollo de este Plan. Para el año 2012, los recursos económicos serán los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Familia

- Campamento urbano: 7.800€
- Creajoven: 2.400€
- Actividades deportivas: 100.000€
- Programa de prevención de Drogas: 50.000

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La Concejalía de Familia creará una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan encabezada por técnicos de esa concejalía e integrada por responsables políticos y/o técnicos municipales de las distintas áreas y/o concejalías, representantes de organizaciones no gubernamentales relacionadas con la infancia, representantes del consejo municipal de Infancia y Adolescencia, etc. Se reunirán dos veces al año. En esas reuniones también se estudiarán nuevas necesidades y sus correspondientes propuestas de actuación.

Para evaluar este plan se tendrán en cuenta diferentes mecanismos de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos como:

- Número de participantes
- Número de actividades
- Cuestionarios de satisfacción los usuarios
- Sugerencias que nos planteen.